



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00404	00
ACCIONANTE	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION S.A.						
AFFECTADA	NURY ESMERALDA AFANADOR						
ACCIONADA	MINISTERIO DE AGRICULTURA						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela incoada por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PESNIONES Y CESANTÍAS PROTECCION S.A, en representación de la señora NURY ESMERALDA AFANADOR, con C.C.40.513.046 encontra MINISTERIO DE AGRICULTURA-, por considerar vulnerados al derecho fundamental de PETICIÓN presuntamente vulnerado por la entidad accionada.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela al Representante Legal doctor **RODOLFO ENRIQUE ZEA** del MINISTERIO DE AGRICULTURA, o quien esté facultado para recibir notificaciones, para lo cual se les concederá un término de DOS (2) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ce240923e6b3df872524772a99c93c5dcc96e0ab1bc180aabd829855a6b5dd

6

Documento generado en 20/11/2020 09:45:18 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**